



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 16 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220170017500	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Agrario De Colombia Sa	Enith Del Socorro Pérez Contreras	11/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1. Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito Efectuada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante. 2. Resumen De Lo Debido Por La Parte Demandada. 3. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Hágase Entrega A La Parte Demandante De Los Depósitos Judiciales Que Llegaren A Reposar Para El Proceso De la Referencia. Descargar

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

26ba04ae-ab87-45c8-b22f-5a5f8d9fdb72



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 16 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220160032100	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Central De Inversiones S.A	José Miguel Salgado Olivera	11/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1. Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito Efectuada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante. 2. Resumen De Lo Debido Por La Parte Demandada. 3. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto, Hágase Entrega A La Parte Demandante De Los Depósitos Judiciales Que Llegaren A Reposar Para El Proceso De la Referencia. Descargar.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

26ba04ae-ab87-45c8-b22f-5a5f8d9fdb72



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 16 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220130036101	Procesos Ejecutivos	Financia Ya S.A.S.	Fabian José Domínguez Ochoa, Jorge Iván González Anaya	11/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1. Aprobar La Liquidación Adicional De Crédito Efectuada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante. 2. Reconocer Como Nuevo Capital En El Proceso De La Referencia El Valor De 2.361.004,00, En Atención A Lo Manifestado Por El Mandatario Judicial De La Parte Demandante. 3. Resumen De Lo Debido Por La Parte Demandada. 4. Una Vez Ejecutoriado El Presente Auto Ordena La Entrega De Títulos. 5. Reconocer Abonos. Descargar.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

26ba04ae-ab87-45c8-b22f-5a5f8d9fdb72



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 16 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70215408900220100002600	Procesos Ejecutivos	Juan Camilo Villegas Arango	Juan Carlos Cárdenas Diaz, Jhon Carlos Quiroz Palacio, Carlos Enrique Pérez Sánchez	11/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1. Modificar La Liquidación Adicional De Crédito Efectuada Por La Mandataria Judicial De La Parte Demandante. 2. Resumen De Lo Debido Por La Parte Demandada. 3. Una Vez Ejecutoriado El Auto Ordena Entrega De Los Títulos Que Llegaren Para El Asunto. 4. Negar Las Solicitudes De Medidas Cautelares Y De Requerimiento A Los Tesoreros Pagadores, Impetradas Por La Apoderada Judicial De La Parte Demandante. Descargar.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

26ba04ae-ab87-45c8-b22f-5a5f8d9fdb72